

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por Rafael Cañada Quesada

ES apellido de lugar. Sus diversas casas, creadas en varios pueblos de España, se denominan Espinosa en memoria del lugar en que radicaron, y de ahí la formación y existencia de muchas familias que, aun ostentando un mismo apellido, proceden de solar y tronco distinto.

El Solar que vamos a tratar hoy y aquí es oriundo del barrio de Gallermo, propio de Barrueca y Concejo de Espinosa de los Monteros, partido de Villarcayo, en Burgos. Obtuvieron el reconocimiento de su Hidalguía ante la Real Chancillería de Valladolid. El Concejo de Jaén los recibió por Caballeros Hijosdalgos Notorios de Sangre de Solar conocido, sin pleito alguno, hecho muy significativo y nada frecuente.

Existe una leyenda sobre el origen de este apellido compuesto, historia que comparten los de él con los del de Escudero. Se remiten al complot que la Condesa doña Sancha o doña Oña, madre del Conde soberano de Castilla Sancho García, tramó contra su hijo, al que quiso envenenar durante un festín, instigada por Almanzor, de quien la Condesa (viuda del Conde Garci Fernández) se había enamorado ciegamente cuando el caudillo musulmán, amigo entonces del Conde Sancho García, fue huésped en Burgos.

Los siniestros planes de doña Oña fueron descubiertos según versiones, por un escudero que luego fue el fundador del linaje Escudero, y según otras, por Sancho Peláez, fiel Mayordomo del Conde Sancho García, a quien éste recompensó instituyendo en el año 1013 la guardia de los Mon-

teros de Espinosa (que es otra versión o variante del mismo apellido), concediendo a su citado Mayordomo Sancho Peláez, natural de Espinosa de los Monteros, el honor de que él y otros vecinos de dicho pueblo guardasen de noche la persona del Conde, privilegio que en sucesivos años continuó en los naturales de Espinosa, para seguir guardando de igual manera la persona real.

Los que apoyan esta leyenda, como base de este apellido, añaden que el referido Mayordomo Sancho Peláez comenzó a apellidarse desde entonces Sancho Espinosa, que lo transmitió a sus sucesores y éstos lo difundieron por España.

Pero la villa de Espinosa de los Monteros no tenía dicho nombre en los tiempos del Conde Sancho García. Acaso fuera entonces la antigua Monago. Fue el Rey Alfonso VI quien la reedificó por el año de 1072, y la llamó Espinosa por los muchos espinos que allí había. Así que Sancho Peláez, muerto por el año de 1022, mal pudo tomar este apellido de Espinosa del nombre de una villa que no se denominaba así en ese momento.

Pasados los años, Espinosa agregó su segundo nombre de los Monteros, instituido por el referido Conde, para guardar de noche su persona, y que por haberse transmitido esta costumbre a los Reyes de Castilla, la continuaron ejerciendo los nacidos en dicha villa (1).

En nuestra provincia, este linaje se dio en la capital y en las poblaciones de Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Baños de la Encina, Pegalajar, Úbeda y Valdepeñas. De Andújar fue natural don Pedro Manuel de Acuña y Espinosa de los Monteros, destacado político de Isabel II y escritor (2). Varias de estas ramas se reconocieron mutuamente como familiares. Las de Valdepeñas y Jaén son al parecer una misma, emparentados más de cerca con la de Pegalajar. En La Guardia estuvieron establecidos dos Escribanos que usaban este apellido en sus dos versiones compuestas, alternativamente y que eran oriundos de Jaén. Seguramente todas éstas eran miembros menores de sus respectivas Casas afincadas en el Santo Reino al abrigo de prebendas reales, por ejemplo, o por entrar al servicio de personalidades de mayor rango.

(1) B.S.M.: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica. Diccionario de Apellidos*, tomo XXX.

(2) Cf. *Don Lope de Sosa*, año 1918, pág. 42 y sigs. Edición facsímil. Rasquetne y Vargas Ediciones. Jaén, 1982.

Asentadas entre nosotros desde la primera mitad del s. XVI o aun antes, el más notable de sus miembros en Jaén es, sin duda, don Cristóbal Espinosa de los Monteros, Almirante de la Armada Española en Filipinas, Gobernador y Capitán General en ella con residencia en la Ciudad del Santísimo Sacramento, provincia de Pintados (3).

En nuestra Ciudad residen actualmente varias familias con este apellido compuesto, una de ellas oriunda de la provincia de Ciudad Real, ignorando si en el pasado tuvieron unión consanguínea con los de esta. Otra está representada por don Francisco Espinosa de los Monteros y García-Olaya, conocido comerciante local natural de Pegalajar, y una tercera, que es la que exponemos seguidamente.

PRIMERA PARTE

I. Alonso de Espinosa de los Monteros, quien al menos tenía un hermano en Jaén. Oriundos de Burgos y naturales o vecinos de Jaén. Alonso estaba casado con Catalina Isabel de Mírez. Su fallecimiento puede ser el que consta en San Ildefonso el día 3 de julio de 1604. Testó ante Juan Jiménez, para lo que debía haber otorgado poder *testandi*, ya que el testamento es posterior a su muerte el veinte de dicho mes y año. Sus protocolos están perdidos, por lo que no nos pueden sacar de dudas en cuanto al número y nombre de sus hijos que pudieron ser más. Tampoco se ha hallado el de su esposa (4).

Feron padres de: 1, Juan de Espinosa y Utrera, nacido en 1556. 2, Diego. 3, Cristóbal.

(3) A.H.D.J.: Libros sacramentales de S. Pedro. Bautismos. Libro núm. 2 al fol. 165v. 26 sepbre. 1561: hijo de D. Pedro Espinosa (Procurador) y de D.^a Luisa Elvira Valero. Fueron sus hermanos, Hernando, 1555, y María, 1567; y posiblemente su tío Baltasar de Espinosa y Saavedra, que ejercía de Solicitador ante la Real Chancillería de Granada, natural de Jaén; A.H.P.J.: Protocolos de Juan Morales, leg. 744 al fol. 159 vto. 4 febr.^o 1604. Recepción por el padre de 500 pesos de plata enviados por su hijo desde Filipinas. A.H.P.J.: *Ibidem*. Leg. 727. Fecha 1-4-1587; Cf.: *Giennenses ilustres*, tomo I. pág. 239. Jaén, sepbre. 1954. F. Pinero y José Martínez Romero.

(4) A.H.P.J.: Prot. de Gonzalo de Herrera. Poder. Leg. 556. Año 1566; A.H.P.J.: Prot. de Gonzalo de Herrera, leg. 556, fol. 566 sigs.; A.H.P.J.: Prot. de Gonzalo de Herrera, leg. 564, fol. 595. 25-6-1571. Confirmación de Venta por Juan Espinosa Utrera; A.H.P.J.: Prot. de Juan Morales, leg. 717, fol. 295. Las hazas del Adelantado, y los Mesía Carrillo. 28-4-1578; A.H.P.J.: Prot. de Juan Morales, leg. 721 al fol. 498. 5-6-1582. Poder de Juan a Baltasar de Espinosa Saavedra, para el pleito sobre las hazas del Adelantado.

II. Diego Espinosa de los Monteros, casado en Jaén en la parroquia de San Ildefonso el 4 de febrero de 1590 (5), con doña Cecilia Ruiz, siendo uno de los testigos Cristóbal de Espinosa. Existen dudas si este Diego era hijo del anterior o tenían otro parentesco. Entre los hijos de Diego y Cecilia se encuentran Isabel Ana de Espinosa de los Monteros, casada con don Jorge Rodríguez (natural de Almazán). Esta señora falleció el año de 1684, y fue sepultada en su enterramiento familiar del Sagrario, funeral de acompañamiento (asistencia de la Santa Cruz y veinte y cuatro presbíteros), más doce frailes de cada uno de los Conventos de San Francisco, Santísima Trinidad, Virgen Coronada y la Merced, más doce pobres con antorchas, recibiendo todos su estipendio, y portando el féretro los Hermanos de San Juan de Dios. Testó ante Nicolás Macías del Salto el día 28 de junio de dicho año. Viuda, habitaba con su hija doña María de Espinosa de los Monteros, casada con Cristóbal de Mírez, Jurado y mercader y propietario de la Notaría de la Santa Cruzada en Jaén. Le heredó su hija y otro hijo: Francisco Rodríguez.

Los hijos de María de Espinosa de los Monteros y de Cristóbal de Mírez fueron: Margarita, casada dos veces, con don Juan de Montoro Talavera y Sarmiento, Veinticuatro de Jaén, y con su primo tercero don Francisco de Mírez, con descendencia en ambos. Mariana, casada el 1697 con don Esteban Fernández de Caviedes, Abogado. Doña Juana, casada con don Diego Ruiz Tenorio. Doña María Antonia, casada en el 1680 con don Gabriel de Mora Dávalos, Escribano del Número en Jaén, para el que Cristóbal de Mírez adquirió una Escribanía. Y único varón, don Juan Manuel de Mírez y Espinosa de los Monteros, Alcaide de las fortalezas de Cambil y Alhabar, casado con doña Catalina Coello de Mendoza, padres a su vez de don Luis. Don Pedro y doña María Antonia, el primero de estos hijos casado en el año 1730 con doña María Manuela de Otálora.

* * *

III. Cristóbal de Espinosa de los Monteros y Mírez, hijo de los citados Alonso y Catalina Isabel, vecino de Valdepeñas de Jaén, de El Parrizoso y de nuestra capital. Casada dos veces, la primera en Valdepeñas el 26 de

(5) A.H.D.J.: Matrimonios S. Ildefonso, libro 2 y fol. 65; A.H.P.J.: Protocolos Nicasio Macías, leg. 1.720 y fol. 282; A.H.P.J.: Protocolos J. Fco. García de Mora, leg. 1.826, fol. 450; A.H.P.J.: Protocolos N. Macías del Salto, leg. 1.720, fol. 175; A.H.P.J.: Protocolos J. Fco. G. de Mora, leg. 1.833.

julio de 1601 con María Delgado, padres de Alonso que sigue. Dos hijos, Juan, de nombre, y Antonia, nacidos en Valdepeñas. Estos dos varones fallecieron niños, ya que de lo contrario hubieran heredado el Mayorazgo con preferencia a los hijos del segundo matrimonio, que ignoramos dónde se celebrara, con Lorenza Jiménez, lo que debió ocurrir por los años de 1610-14. Vecinos en la citada vecina población, tuvieron a Cristóbal que sigue tras Alonso, y dos hijas, de nombres Catalina, Salvadora y Antonio de Espinosa de los Monteros, Presbítero y Beneficiado de la Parroquia de Santa María del Castillo, en Madrigal (Guadalajara) (6).

IV. Alonso de Espinosa de los Monteros permaneció soltero. Sucedió a su prima segunda D.^a María Magdalena de Espinosa de los Monteros, viuda y sin hijos de don Juan de Guzmán y Quesada en los Vínculos Mayorazgos familiares instituidos por los hermanos Alonso, Hernán y Pedro García de Utrera, que tuvieron descendencia femenina solamente, por lo que estos bienes terminaron en los hijos habidos por estas señoras, entre los que se hallaban los Marqueses de La Guardia, que en diversas ocasiones pretendieron tener mejor derecho a ellos y los retuvieron, por lo que tanto Alonso como su hermano Cristóbal pleitearon por ellos al considerar que su línea era llamada antes que las otras, y ser inmediatos sucesores de su citada prima, si ésta no tuviera descendencia, como así sucedió, y ganando los pleitos que se seguirían ante la Real Chancillería de Granada. Hemos hallado referencia a unas tierras denominadas del Royo y otras hazas en el camino de la ermita de San Roque, en La Vestida, y sobre todo las del Adelantado y Las Cabezadas, estas dos últimas muy reiterativas en todas las generaciones de este linaje. También comprendían estos Vínculos-Mayorazgos el remanente de las aguas del nacimiento de Santa María (Catedral), que transcurría por la calle Álamos y bajaban hacia la Puerta Barrera y carretera de Granada. Arroyo y aguas que les traían constantes conflictos, pues las gentes tomaban y desviaban parte de ellas, por los que los Espinosa los demandaban con frecuencia y siempre con éxito. También pertenecía a estas fundaciones la Capilla o Altar Mayor de la Parroquia de San Pedro, donde tenían su enterramiento familiar donde estuvieron sepultándose durante muchas generaciones (7).

(6) A.I.P.V.-J.: Matrimonios de su Parroquia de Santiago, libro 2 al fol. 79. Año 1601; A.H.D.J.: Bautismos S. Lorenzo, libro 4 y fol. 14; A.H.P.J.: Protocolos de Rodrigo de Baeza, leg. 461. 4 jul. 1608; A.H.P.J.: Protocolos Cristóbal de Mírez Ortuño, leg. 1.533 al fol. 27. Antonio de Espinosa. Pbro.

(7) A.H.P.J.: Protocolos de C. de Mírez Ortuño, leg. núm. 1.524 al fol. 1.113; A.H.P.J.: Protocolos de P. Gómez de Molina. Año 1489. Institución de los García de Utrera, leg. 10; A.H.P.J.:

Alonso convino con su hermano Cristóbal en traspasarle los derechos de primogenitura por los Vínculos-Mayorazgos, a cambio de una cantidad vitalicia para su sustento (8).

V. Cristóbal Espinosa de los Monteros Utrera y Jiménez, habido en el segundo matrimonio de su padre (9), como él mismo declara ante el Concejo Municipal de Jaén con motivo de su hidalguía, el 11 de mayo de 1663. Recibido como tal noble el 29 de dicho mes y año, había nacido en Valdepeñas de Jaén, de donde fue Regidor. Casado en dicha población el 28 de abril de 1636 con D.^a María de Aranda, con la que tuvo un hijo al que impuso su nombre y que falleció niño, y una hija, Francisca, fallecida adulta, soltera, el 19 de noviembre de 1716 en Jaén, con el sepelio en Santa Cruz, y sepultura en San Pedro. Testó ante Manuel Antonio de Escobedo, y le heredó su cuñada, viuda de su hermano Diego.

Cristóbal contrajo segundo matrimonio en Jaén en la Parroquia de San Pedro el 3 de enero de 1650, donde también fue la Velación el 23 de octubre de dicho año con D.^a Ana Cobo de Quesada, de su misma naturaleza. Madrina del desposorio fue su prima María Magdalena Espinosa de los Monteros. De esta segunda unión, nacieron: 1, Sebastiana, nacida el 19-1-1651. 2, Diego, 25-7-1653. 3, Antonio, llamado también Cristóbal Antonio (16-6-1658 a 20-9-1692), soltero. 4, Francisco Antonio, nacido 9-4-1664, Presbítero. Todos bautizados en San Pedro. Fallecieron pequeños, Juan y Pedro (10).

Protocolos de Cristóbal Rabani, desaparecidos. 9 novbre. 1428; A.H.P.J.: Protocolos de Alonso Díaz, leg. núm. 94. 21 oct. 1531.

(8) A.H.P.J.: Protocolos de C. de Mírez Ortaño, leg. núm. 1.536 al fol. 33. Año 1664; A.H.P.J.: Protocolos de C. de Mírez Ortaño, leg. 1.537. 10-1-1663; A.M.J.: Sección Hidalguías, leg. núm. 44. Año 1640. Alistamiento de Nobles para servir a S.M.

(9) A.M.J.: Actas municipales de 11 y 29 de mayo 1663. Reconocimiento de su hidalguía; A.L.P.V.-J.: Libro Matrimonios LP. Santiago de Valdepeñas, núm. 3 al fol. 111; A.H.D.J.: Velación en San Pedro, Jaén, 1680, libro 3 al fol. 88v.; A.H.D.J.: San Pedro. Defunciones, Jaén, libro 4 y fol. 164; A.H.D.J.: Defunciones San Pedro, Jaén, libro 4 al fol. 217v. inscripción de la defunción de su esposa; A.H.P.J.: Protocolos de Cristóbal Salazar Palacios, leg. 10.529. Fecha 24-8-1663. Referencia a su hija Francisca, habida en su primer matrimonio; A.H.P.J.: Prot. de C. de Mírez Ortaño, leg. 1.537 al fol. 397. Primer testamento de D.^a Ana Cobo Quesada, 14-5-1666; A.H.P.J.: Prot. de C. de Mírez Ortaño. Primer test. de él, leg. 1.538 al fol. 687. 29-8-1667; A.H.P.J.: Otro test. al leg. 1.626 y fol. 87. 12-8-1678; A.H.D.J.: Defunción en S. Pedro de Antonio de Espinosa, libro 4 al fol. 60v.

(10) A.H.D.J.: Banz. San Pedro, libro 6, fols.: 23, 26, 29, 36, 43, 54, 64; A.H.D.J.: Sección Exped. Matrimoniales, Sala IX. Legajo 517-C. Año 1662. Matrimonio de D.^a Sebastiana de Espinosa de los Monteros, con D. Juan Valentin Garcia de Quesada y Vallartas, su pariente; A.H.P.J.: Prot. C. de Mírez Ortaño, leg. 1.534 al fol. 311. Compra de una casa. 9-2-1662.

En su testamento de 12 de agosto de 1679 ante Lucas de Medina Valenzuela, declara que lleva 14 años de pleitos contra el Deán y Cabildo Cathedralicio de nuestra Ciudad, sobre la propiedad de las aguas que riegan las hazas del Adelantado. (Se citan a veces 16 hazas y 16 aranzadas de tierra en dicho pago, ocho de las cuales rendían una renta anual de 200 ducados. Mucho dinero), y añade que lleva invertido en dichos pleitos más de 6.000 ducados.

Falleció el 28 del último referido mes y año y se enterró en su panteón de la Capilla Mayor de San Pedro. Su esposa fallece el 27 de diciembre de 1681, recibiendo sepultura en el mismo lugar, y habiendo testado el 12 de agosto de 1679 ante Pedro de Medina, de quien no se conservan los protocolos de dicho año.

VI. Diego Espinosa de los Monteros y Utrera, hijo del anterior, nacido el 25 de julio de 1653 y casado dos veces. Caballero Veinticuatro de Jaén, consta en un Padrón de Hijosdalgos de nuestro Concejo Municipal.

El primer matrimonio tuvo lugar en S. Ildefonso el 18 de noviembre de 1680 con D.^a Catalina Francisca Delgado Vela, y tuvieron muchos incidentes antes y después de contraerlo. En primer lugar, él creía que la novia era rica y hermosa (no se debían de conocer con anterioridad) y parece que no era así. En sus declaraciones por demanda de anulación, manifiesta que le engañaron al comprometerlo para este enlace que le fue propuesto, y que le presentaron a la que iba a ser su esposa de noche y con poca luz, de modo que llegó a ofrecer el presente u obsequio a otra señora que la acompañaba (11). La parte contraria niega todo y afirma que fue él quien puso todo el interés en casarse con D.^a Catalina Francisca. Para evitar el compromiso se ausentó de Jaén o fue raptado por sus hermanos, pero localizado por la Justicia Eclesiástica en Valdepeñas, fue apresado y obligado a cumplir la palabra de matrimonio que una vez celebrado lo denunció alegando que no lo había consumado, lo que se desprende no ser cierto. Esta señora falleció el

(11) A.H.D.J.: Baut. de Diego, en S. Pedro, libro 6 al fol. 29. D.^a Cat.^a Fca. Delgado, en San Ildefonso, libro 9 al fol. 202v.; A.H.D.J.: Sección Exptes. Matrimoniales, Sala IX, leg. 449-A. Año 1680; A.H.D.J.: Matrimonio con D.^a Cat.^a Fran.^a Delgado, en S. Ildefonso, 18-11-1680. Libro 9 al fol. 202v. Su velación en S. Pedro, 4-2-1682. Libro 4 y fol. 54. Defunción de esta señora, 1682. San Pedro; A.H.P.J.: Test.^o de D.^a Cat.^a F. Delgado ante Lucas Ponce, el 2-9-1692. Leg. 1.744, fol. 1.163 sigs. Él no hereda nada; A.H.P.J.: Protocolos de Ignacio de Aguilar Oñázar, leg. 1.809, fol. 270. 23 junio 1705. Sobre el oficio de Veinticuatro de Jaén; A.M.J.: Recibido por Hijosdalgo el 31-8-1697.

24 de octubre de 1682, oficiándose el funeral en S. Pedro y recibiendo sepultura en S. Ildefonso. Se habían velado poco tiempo antes, lo que indican que habían consensuado pero no cobabitaban, ya que ella estaba internada en el Convento de Santa Úrsula, que solía recibir a señoras en estas situaciones.

Siendo viudo tenía relaciones con la que fue segunda esposa, María de Mendoza y Viedma, viuda de Juan Ramos. Era acusado de ello aún en vida del esposo de ella (12).

Una vez viuda, cohabitaron juntos en casa de él, y de estas relaciones extramatrimoniales nacieron cuatro niñas que fallecieron pronto, y un hijo varón que le sucedió: Diego Felipe, nacido el 28 de agosto de 1704, bautizado como de padres desconocidos en San Bartolomé, y reconocido por Escritura ante Alonso de Torres Jódar el 5 de enero de 1705.

En vista del desinterés mostrado por él en cumplirle la palabra de matrimonio, ella le demandó en el año 1708, hallándose de nuevo embarazada, por lo que la Justicia eclesiástica lo prendió y practicadas las diligencias, lo obligó a casarse, lo que se realizó en San Bartolomé el 22 de abril de 1708, y el 9 de septiembre nació su hija María Vicenta.

VII. Diego Felipe Espinosa de los Monteros y Utrera (13), heredero del patrimonio vinculado de sus antepasados, nacido como hemos dicho el 28 de agosto de 1704 y bautizado en San Bartolomé. Casado en el Sagrario el 22 de marzo de 1725 con D.^a M.^a Manuela Silvestra de Mírez y Mírez,

(12) A.H.P.J.: Protocolos de Cristóbal Alej. de Bonilla Torres, Leg. 1.869. Fecha 19-2-1708. Demanda matrimonial. Esta Escritura se halla entre las del año 1718, mes de septiembre; A.H.D.J.: Sección Exptes. Matrimoniales. Sala IX, leg. núm. 457; A.H.D.J.: Matrimonios S. Bartolomé. Sala IV, libro 3 al fol. 108; A.H.D.J.: Defunción de Diego: 20 julio 1715. San Pedro, libro 6 al fol. 124v. Sepultado en su enterramiento del Altar Mayor; A.H.D.J.: Bautismo de su hija María en S. Bartolomé, libro 4 al fol. 201v. Sala IV de este Archivo; A.M.J.: Actas del Concejo Municipal. Designación para ostentar la Vara de la Sta. Hermandad por el Estado Noble, fols. 76 y 86.

(13) A.H.P.J.: Protocolos de Cristóbal de Mírez Ortuño, leg. 1.524 al fol. 1.113. El apellido Utrera estaban obligados a usarlo por ser los herederos de los bienes de dicho linaje. Era condición indispensable; A.H.P.J.: Protocolos de Cristóbal Alej. de Bonilla, leg. 1.870 al fol. 698. 10 febr.^o 1726. Arrendamiento de casa en calle Sta. Cruz. La misma en que radicó en siglos anteriores la Inquisición. Sin derecho al huerto; A.H.P.J.: Protocolos de Juan Fco. García de Mora, leg. 1.834 al fol. 294. Venta de casa de la Dote de D.^a María Manuela de Mírez. Dote ante dicho Escribano; A.H.D.J.: Matrimonios Sagrario, libro 6 al fol. 257; A.H.D.J.: Defunción de Diego Felipe. Parroquia de San Lorenzo, libro 3 al fol. 57. La inscripción se repite en los libros de San Pedro.

su pariente, se velaron en San Juan. Ella era hija de D. Francisco de Mfrez y D.^a Margarita de Mfrez y Espinosa de los Monteros, que lo era de los ya citados Cristóbal de Mfrez y D.^a María Espinosa de los Monteros. Don Francisco era Patrón de la Capilla e imagen del Cristo de la Buena Muerte, en La Merced y administraba los bienes de diversos títulos de nobleza en Jaén, Cárcel, Carchelejo y Noalejo.

Diego falleció el 19 de julio de 1756, con funeral en S. Lorenzo y entierro en San Pedro. Había otorgado poder *testandi* a su esposa para que ella lo llevara a cabo según la voluntad que le tenía expresada. Así se hizo el 17 de dicho mes y año ante Manuel Vicente de Morales.

Fueron padres de: 1, Diego Javier, nacido en 1726 y fallecido niño 2, Bruno, nacido el 6 de octubre de 1727 y bautizado en San Juan (14), heredero del Mayorazgo, quien aparece en numerosas Escrituras y permaneció soltero, por lo que le sucedió en los bienes familiares el varón siguiente. No se ha hallado su defunción ni testamento. 3, Sebastiana, nacida el 4 de diciembre de 1734, bautizada en Santiago, casada el 29 de octubre de 1768 en el Sagrario con D. Francisco Talavera Sarmiento. 4, Diego Francisco, que sigue. 5, Juan Alejandro Nepomuceno, nacido el 26 de febrero del 1739, bautizado en el Sagrario y casado en dicho templo el 18 de febrero de 1782 con D.^a Ángela de Salamanca del Salto, bautizada en la referida seo el 4 de octubre de 1741 (15). 6, Isabel María, 7, Margarita, y debieron fallecer jóvenes, (o ausentarse de Jaén alguno de ellos). 8, José Antonio (20-9-1732, Santiago). 9, Francisco José (9-3-1741, S. Pedro). 10, otro Francisco José (el 5-5-1743, S. Lorenzo). 11, Antonio Manuel (19-2-1745, S. Lorenzo) y 12, Andrea Josefa (20-11-1746, S. Lorenzo).

(14) A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.993, fol. 348; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.994, fol. 25; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.994, fol. 1.^o (a); A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.995, fol. 199; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.977, fol. 215; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.977, fol. 245 pleito por el agua; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.978, fol. 360; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.978, fol. 362; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.979, fol. 224 pleito por el agua; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.979, fol. 264; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 1.998, fol. 9; A.H.P.J.: Prot. de J. G. Bonilla, I, leg. 2.006, fol. 420 y sigs.

(15) A.H.D.J.: Baut. Sagrario de D. Juan Alejandro, libro 17, fol. 132; A.H.D.J.: D.^a Ángela Salamanca, 17 al 208; A.H.D.J.: Expte. Matrimonial. 16-2-782; (a) = Un pleito más sobre las aguas del arroyo de Sta. María que desde la calle Álamos bajaba a la Puerta Barrera, transcurriendo por la calle del Rastro, encauzada por la Acequia Alta, para riego de las tierras del Royo, La Vestida y del Adelantado, propias de ellos. 2-1-1761.

VIII. Diego Francisco Espinosa de los Monteros y Utrera nació el 7 de marzo de 1737 y fue bautizado en la Parroquia de Santiago. Heredero de su hermano Bruno en el Mayorazgo, casó con la oposición de su familia con Lucía Ramos Martos (por ser hija de un molinero), en el Sagrario, en noviembre o diciembre de 1760 (el libro de la inscripción se encuentra perdido).

Falleció el 23 de marzo de 1801, oficiándose el funeral en su parroquia del Sagrario. Otorgó testamento ante Juan Gabriel de Bonilla, del que hay un traslado parcial en la Sala IV del Archivo Diocesano Catedral con los fondos de dicha parroquia.

Fueron padres de: 1, Diego José, nacido en 1760, bautizado en dicho templo, y fallecido joven y soltero. 2, José, que sigue. 3, María Francisca nacida en el domicilio paterno de la calle Cruz Verde, en aquel tiempo calle de linajes nobles, el 19 de septiembre de 1764 y bautizada en Santiago, que casó el 1784 con don Francisco José Moreno de Zafra, nacido en Torredelcampo el 14 de abril de 1762 (16). 4, M.^a Josefa, nacida el 6 de mayo de 1768, posiblemente fallecida pronto.

IX. José Espinosa de los Monteros y Utrera nació el 7 de febrero de 1762 y se bautizó el 15 del mismo en el Sagrario. Contrajo primeras nupcias en Mancha Real, de donde fue vecino varios años, con D.^a Josefa de Aranda Santisteban y Salamanca, año de 1790. Esta señora era natural de dicha población donde nació el 16 de junio de 1767, según consta en su expediente matrimonial, ya que los libros sacramentales de dicha población desaparecieron en la guerra de 1936-39. De esta unión nacieron: 1, Lucía. 2, María Ana. 3, María Josefa, casada en Jaén con D. Vicente Francés Medina, con descendencia en nuestra Ciudad (17).

(16) A.H.D.J.: Baut. Santiago, fol. 134; A.H.P.J.: Protocolos Juan Alej. Bonilla, leg. 2.094 al fol. 117. 23-1-1769. Heredero de Bruno; A.H.D.J.: Expte Matrimonial, leg. 481; A.H.P.J.: Prot. de Pedro A. Aponte, leg. 2.153 y fol. 246. Poder para pleitos. 20-8-1790; A.H.P.J.: Protocolo Juan Gabriel de Bonilla, leg. 2.006 y fol. 420. 27-10-1773; A.H.P.J.: Prot. Pedro A. Aponte, leg. 2.153/246. Cabezas; A.H.P.J.: Leg. 1.833 al fol. 412. 27-7-1729; A.H.D.J.: Expte. Matrimonial, M.^a Fca. y Fco. Moreno, 487; A.H.D.J.: Defunciones Sagrario: Hijo Diego Jose, libro 19 al fol. 210; A.H.P.J.: Protocolos de Juan G. de Bonilla, leg. 2.255 y fol. 66. Testamento; A.H.D.J.: Defunciones Sagrario. libro 24 al fol. 43v. 23-3-1801; A.H.P.J.: Prot. de Juan Alej. de Bonilla. Testamento, leg. 2.094 al fol. 64. 13-1-1769.

(17) A.H.D.J.: Expte. Matrimonial del primer matrim.^o; A.H.D.J.: Expte. Matrimonial del segundo matrimonio; A.H.D.J.: Libros matrimonios S. Pedro, núm. 5 y fol. 205v; A.M.J.: Padrón de Hijosdalgos del año 1780; A.H.P.J.: Protocolos de José A. Moreno, Leg. 2.323, fol. 176. 26-10-1835; A.H.D.J.: Defunciones S. Pedro, libro 10 al fol. 31v. (Don José). Enterrado en Cementerios de Capuchinos (en la Alameda, hoy Campo Hípico).

Contrajo segundo matrimonio en Jaén en la Iglesia Parroquial de San Pedro el 18 de julio de 1802 con D.^a Rita Vicenta de Huerta y del Salto, prima hermana de la madre de su primera esposa. Continuaron habitando en Mancha Real, donde debieron nacer casi todos sus hijos, que del segundo enlace fueron: 4, María del Carmen, casada en Jaén con D. Juan Bautista Ramiro. 5, Gabriel, que sigue. 6, María Antonia, soltera (1808//20-12-1847, S. Bart.^o). 7, José. 8, Isabel (1814-83). 9, Antonio, funcionario público, nacido en Jaén el 26 de agosto de 1817 y bautizado en las parroquias unidas de Santiago-San Lorenzo, y casado en el 1842 en la misma Iglesia con D.^a Antonia García Longoria, natural de Manzanares, donde nació el 21 de noviembre de 1822. Éstos fueron padres de José María, nacido el 4 de agosto de 1842 y bautizado en S. Bartolomé, casando este último con D.^a Catalina Sánchez Illán, natural de La Guardia, quienes al menos fueron padres de Juan José, nacido el 30 de agosto de 1868 y bautizado en San Bartolomé. Esta línea debió ausentarse de nuestra capital (18).

Don José Espinosa falleció el 14 de diciembre de 1820, con sepelio en San Pedro. Testó dos días antes en la Escribanía de D. José de Torres Mesa. D.^a Rita falleció el 6 de junio de 1869, siendo el funeral en la referida iglesia y testando el 23 de enero de 1862 ante Eufrasio de Bonilla y otorgando un codicilo ante el mismo, el 23 de mayo de 1866. Consta que los bienes de ella no excedían de 76.000 reales. Contaba 93 años de edad (19).

X. Gabriel Espinosa de los Monteros Utrera y Huertas nació en Mancha Real de 18 de marzo de 1806, según consta en su expediente matrimonial. Casó en S. Lorenzo de Jaén el año 1825 con D.^a María Salvadora Salido Puche, nacida en nuestra población el 20 de abril de 1805.

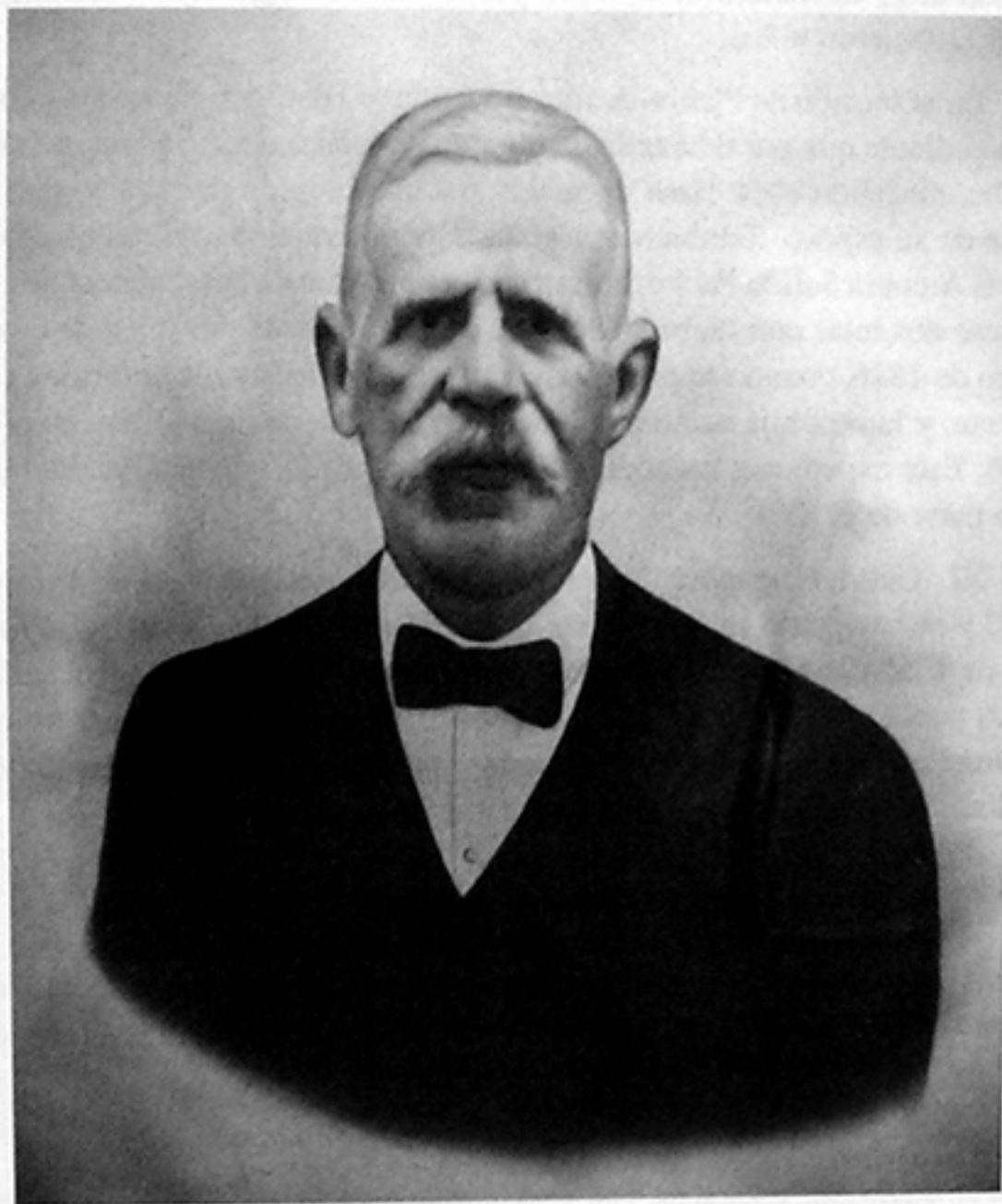
Gabriel falleció el 13 de agosto de 1877. En su tiempo desaparecieron los Vínculos-Mayorazgos, que pasaron a ser bienes libres y, por las circunstancias que fueran, fue vendiendo y consumiendo la mayor parte de ellos.

(18) A.H.D.J.: Bautismos S. Bartolomé, libro 7 y fol. 123; A.H.D.J.: Bautismos S. Bartolomé, libro 9 y fol. 171; A.H.D.J.: Bautismos S. Bartolomé, libro 12 y fol. 294. Reg. civil. Isabel Espinosa (1814-83), casada con Francisco de Almagro.

(19) A.H.P.J.: Protocolos de Eufrasio de Bonilla, leg. núm. 6.397 al fol. 58. Escritura núm. 26. Test.^o de D.^a Rita de Huertas. Vivía en calle Accesoría de San Agustín, núm. 3; A.H.P.J.: Protocolos de Eufrasio de Bonilla. Codicilio, leg. 7.422 al fol. 494. Escritura 94; A.H.P.J.: Protocolos de J. de Torres Mesa, leg. 2.377 al fol. 207.



D.ª María del Pilar de Bonilla Tenorio, esposa de D. José M.ª de Espinosa de los Monteros del Trigo, e hija de D. Ignacio Miguel de Bonilla Muñiz y de D.ª María Tenorio Baena.



D. José María de Espinosa de los Monteros del Trigo, esposo
de D.^a Pilar de Bonilla Tenorio.

Fueron padres de: 1, Antonio, soltero (1826-1844). 2, Carmen, nacida 1828, bautizada en San Lorenzo. 3, María Dolores, nacida el 19 de agosto de 1829, bautizada en Santiago-San Lorenzo y casada el 17 de diciembre de 1855 en San Pedro con D. Lucas Rubio de Campos, nacido en Jaén el 18 de octubre de 1828 (S. Ildf.^o). 4, Gabriel, que sigue. 5, Ramón Valentín, nacido el 15 de diciembre de 1835 y bautizado en San Pedro. Otros cinco hijos fallecieron niños.

En la sección de Pleitos de nuestro Archivo Histórico Diocesano consta el expediente que por demanda de divorcio presentó doña Salvadora Salido Puche, alegando toda clase de malos tratamientos de palabra y obra por parte de su esposo. También acusaba a éste de relaciones carnales con D.^a María Antonia Salido Puche, hermana de ella, y que a consecuencia de ellas, tuviese dos hijas con dicha su cuñada, una de ellas de dos años de edad, a enero de 1846, cuando se presentan estas diligencias ante la autoridad competente, y la otra hija nacida durante el transcurso de este juicio, en el año 1846. Este expediente no contiene sentencia, por lo que está inconcluso o falta parte de él (20).

XI. Gabriel Espinosa de los Monteros nace en Jaén el 21 de agosto de 1830 y es bautizado en San Pedro. Contrajo matrimonio en Los Villares el año de 1855 con D.^a Josefa Casiana del Trigo (Malo de) Molina, nacida en dicho pueblo el 1834 y fallecida en él el día 13 de marzo de 1906. Ella era de una hacendada familia, descendiente por línea materna de los Malo de Molina, Regidores y Alcaldes que fueron de su pueblo (21).

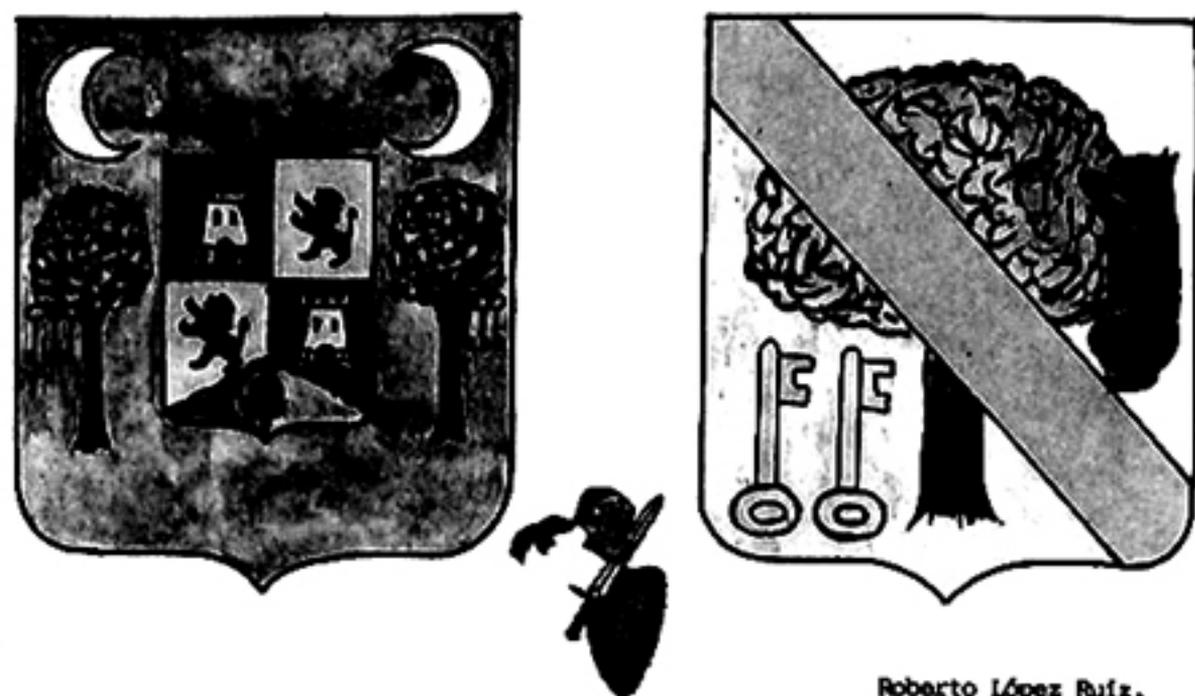
Fueron padres de José María, que sigue, y de Antonio, nacido en Los Villares el 19 de diciembre de 1862.

XII. José María Espinosa de los Monteros del Trigo, nació en Los Villares el 3 de abril de 1860 y falleció allí el año 1931. Contrajo matrimonio

(20) A.H.D.J.: Expte. Matrimonial, leg. núm. 495; A.H.D.J.: Baut. de D.^a María Salvadora: Santiago, libro 8 al fol. 25; A.H.D.J.: Matrimonios San Lorenzo, libro 7 al fol. 129; A.H.P.J.: Legajo núm. 6.400 al fol. 114. Venta de parte de las tierras. 21 novbre. 1853; R.C.J.: Defunción de Gabriel, tomo 17, sec. 3.^o, fol. 78; A.H.D.J.: Expte. Matrim. D.^a Dolores-L. Rubio, leg. 499; A.H.D.J.: Sección de Pleitos. Sala IX. Expte de divorcio entre don Gabriel Espinosa y D.^a Salvadora Salido Puche, leg. 539-B. Los expedientes de catalogación están siendo reorganizados, por lo que su nomenclatura o signatura pueden cambiar en el futuro, pero siempre resultará fácil su localización, buscando por las fechas que nos interesen.

(21) A.H.D.J.: Bautismos de San Pedro, libro 11 al fol. 142v.; A.L.P.-S. J. Bta. Los V.: Defunciones, libro 15 al fol. 93. Hoy depositados en el Archivo Diocesano Catedral.

en Jaén, en San Bartolomé, el día 12 de marzo de 1887 con D.^a María del Pilar Bonilla Tenorio, nacida en Jaén el 3 de septiembre de 1865. Era hija del Abogado don Ignacio Miguel de Bonilla Muñiz y de D.^a María Luisa Tenorio Baena, y nieta de don Ignacio José de Bonilla Salido y de D.^a María Pilar Muñiz y Arana. Fueron padres de: 1, José. 2, Antonio. 3, Luis. 4, Ignacio (soltero). 5, Juan Manuel.

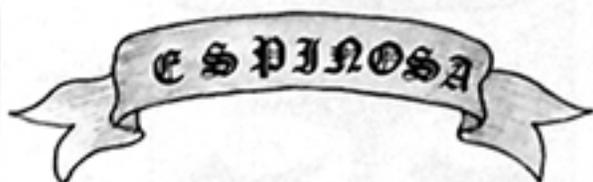
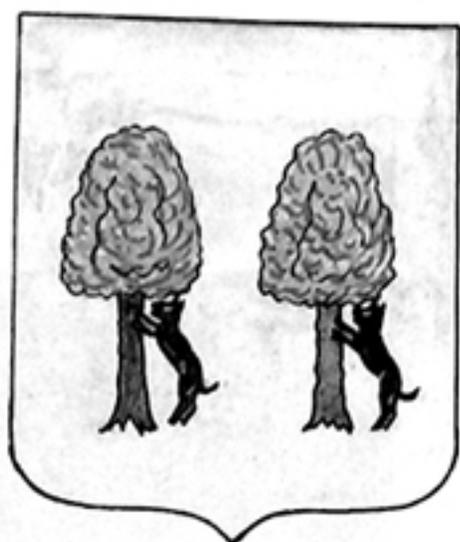


Roberto López Ruiz.

ESPINOSA de los MONTEROS

Apellido castellano, del lugar de Espinosa de los Monteros, Burgos, desde el que se fue extendiendo por toda la Península.

Varios de sus miembros ingresaron en las Ordenes de Calatrava, Alcántara y Carlos III. Hay que citar a Don Gaspar de Espinosa, conquistador que tomó parte en la fundación de Panamá y que ayudó económicamente a Pizarro y Almagro para la conquista del Perú. También a Don Fernando Espinosa Maldonado, creado Conde del Aguila en 1.729; a Don Felix Antonio Espinosa de los Monteros, Marqués de Monte Olivar en 1.762; Don Jerónimo Espinosa de Contreras, Conde de Sabacao, en 1.764, Don Santiago Espinosa de los Monteros, creado Barón del solar de Espinosa en 1.791.



HERÁLDICA DE LOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS

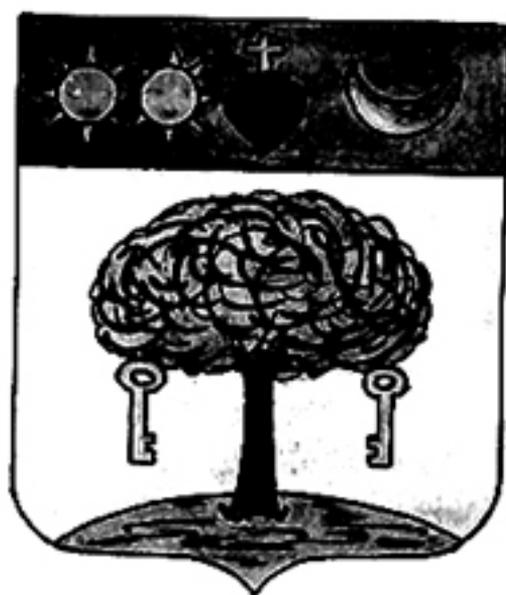
Roberto López Ruiz.



Distintos blasones de los linajes de los
ESPINOSA DE LOS MONTAÑOS.

Roberto López Ruiz.





Otros blasones usados por los
ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

R. López Ruiz.

APÉNDICE

Transcripción literal de un pergamino en poder de los hijos de don Juan Manuel de Espinosa de los Monteros y Bonilla.

Fecha en Jaén, 7 nov. 1468

Sean quantos esta carta vieren como nos, el Conçeio, alcaldes, alguacil mayor, rregidores, cavalleros e escuderos, ofiçiales e onbres onrrados de la muy noble, famosa e muy leal çibdad de Ihaen, guarda e defendimiento de los Reynos de Castilla, estando ayuntados en nuestro Cabildo, segund que lo avemos de uso e de constumbre, los siguientes: Pero Martinez de Myeres e Miguel Sanchez de e Estevan RRodriguez... alcaldes ordinarios en la dicha çibdad por el muy magnífico e mas virtuoso sennor Don Miguel Lucas, condestable de Castilla, chançeller mayor del dicho rey nuestro Sennor e del muy alto e excelso Consejo e su alguazil mayor de la dicha çibdad e de los cavalleros e escuderos de la dicha çibdad Ihoan Cuello e Ferrando de Gormaz e Loys de Torres e Pero de Molina e Martin Sánchez de Molina personero de la dicha çibdad, Ihoan RRodriguez de Baena e Diego de Frias e Ferrando de Leyva e Pero Alfaro e Diego de Santesteban e Ferrando Contreras e Ihoan de la Fuente, jurados. Por quanto nos el dicho Conçeio, con acuerdo e por mandado del dicho sennor Condestable, acatando el bien común desta dicha çibdad e por mayor guarda e fortaleza della e por mas de endereçar e adormar el exido de la Puerta Barrera del arraval desta dicha çibdad. Mandamos tomar e fue tomado de ciertas faças que llegan al dicho exido asy de la Yglesia commo de otras faças de otros vezinos ciertas partes de tierra calma e le mandásemos pagar e satisfaçar a los sobredichos la cantidad que la dicha tierra que asy mandamos tomar e fue tomada valia e oy dia vale. E asy mismo por endereçar el dicho exido mandamos fazer e se fizo una canal dende çerca la dicha Puerta Barrera al el termino fasta la cruz del camino los molinos e adentro de la dicha cana entrella e una faça que dizen del adelantado quedo atejado e apartado un pedaço de y, que solia ser exido en camino. Y porque vos Pero García de Utrera vezino desa dicha çibdad por serviçio del dicho sennor condestable e nuestro, vos obligastes a fazer e fecistes la dicha cana de luengo a luengo a vuestra costa a mysyon del altura e anchura que vos mandasemos, e asy mismo conprastes e pagastes una faça que nos mandamos conparar de Ihoan Sanchez de Alacala molinero para dar a la dicha Yglesia en enmienda e satisfacion de la tierra que le fue tomada para el dicho exido. E asy mismo distes e contentastes a los dichos vezinos que tierra les fue tomada para acrecentar el dicho exido lo que valia, de que todos fueron contentos. Asy para esto commo por respecto de los muchos serviçios que a esta dicha çibdad aveys fecho, fazemos vos merced de la dicha tierra que asy está atejada de la dicha cana adentro que alinda con la dicha cana e con la dicha vuestra faça que dizen del adelantado, para que vos el dicho Pero Gon-

zalez de Utrera ayades e tengades para vos mismo e para quien vos quisyeredes e por bien tovieredes el dicho pedaço de tierra que era exido e camino suso deslindado e lo podades arar e cavar e senbrar e fazer dello e en ello todo lo que vos quisieredes e por bien tovieredes por juro de heredad e lo podades en corporar con la dicha vuestra faça para lo vender e enpennar, trocar e cambiar e enajenar e fazer dello en ello commo de cosa vuestra misma propia avida e conprada de maravedis de vuestro aver e en merçed o por justo titulo, commo esta es desde oy dia que esta carta es fecha en adelante para syempre jamas, çedemos e traspasamos todo qualquier derecho e acçion que a la dicha çibdad e a nos en su nonbre perteneçio e pertenece en qualquier manera en el dicho pedaço de tierra suso deslindados de que vos fazemos la dicha merced. E por la presente damos poder e facultad a vos el dicho Pero de Utrera para que vos o quien vos quisyeredes por vuestra propia actoridad, podades entrar e tomar e entredes e tomedes la tenençia e posesyon real actual e corporal de la dicha tierra, e prometemos por solepne estipulación antel nuestro escrivano yuso escripto en presencia de vos el dicho Pero González de Utrera e para vuestra utilidad y provecho e de vuestros suçesores de aver e avremos por rato e grato firme e valedero todo lo suso dicho e cada una cosa e parte dello e non yremos nin vernemos nin venir faremos direte nyn yndirete, agora nin en algùn tiempo de aqui adelante contra ello nin contra cosa alguna, nin parte dello, e lo faremos sano e de paz, de quien e qualquier persona o personas que en qualquier tiempo vos lo contralle, demande o embargue todo o parte dello, tomaremos la boz notoria del pleito o pleitos por vos requeridos, e vos sacaremos a paz e a salvo de todo ello. Para lo qual todo obligamos a nos e a la dicha çibdad e a los bienes e propios de nos el dicho Conçeio avidos e por aver. De lo qual mandamos dar esta carta sellada con nuestro sello e firmada e sygnada del nuestro escrivano yuso escripto, que la selló e libro por nuestro mandado. Fecha en Ihaen a syete dias del mes de Noviembre anno del nascimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e sesenta e ocho annos. Testigos que fueron presentes a lo sobre dicho, los dichos jurados. Va enmendado o diz una. E yo Ruy Ferrandez de Spinosa, escrivano del Rey Nuestro Sennor e su notario publico en la su Corte e en todos los sus reynos e sennorios en uno con los dichos sennores Conçeio, estado, ayuntados en Cabildo, a lo sobredicho presente fui e por mandado de los dichos sennores Conçeio, esta carta escrivi e la sellé con su sello e so testigo e fize aqui este mio signo en testimonio. Ruy Ferrandez.

Viernes veintiseis dias del mes de setiembre
 se bautizo a Crisobal hijo de p^o de Espinosa y de
 Luisa de Valero fueron sus compadres
 Cristobal clérigo y Ana Gutierrez el
 firmante
 Hernando de Ronete



Partida de bautismo del Almirante Cristóbal de Espinosa de los Monteros, en la Iglesia de San Pedro de Jaén, 26 sepbre. de 1561.

Libro 2 al folio 165 vto.

Traducción:

Viernes 26 dias del mes de setiembre se bautizó Cristóbal hijo de Pedro de Espinosa y de Luisa de Valero. Fueron sus compadres, Cristóbal clérigo y Ana Gutiérrez. Bautizolo el señor Cura.—Firmado: Hernando de Ronete.

Esta partida de bautismo queda autenticada por la Escribura de Bodas del padre, y por ambas se verifica la auténtica personalidad del Almirante.

APÉNDICE

Archivo Histórico Provincial de Jaén.

Poder de don Pedro de Espinosa de los Monteros (Procurador), de Jaén, para la recepción de 500 pesos de plata que le envía su hijo don Cristóbal desde Filipinas

Protocolos de Juan Morales. Legajo núm. 744.
Folio 159 v. Jaén, 4 de febrero de 1604.

Sean cuantos esta carta vieren como yo, Pedro de Espinosa de los Monteros, vecino que soy en esta Muy Noble Famosa e muy Leal Ciudad de Jaén, Guarda y defendimiento de los reinos de Castilla en la collación de San Pedro, otorgo y conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido segun lo e y tengo y para mas valer de Derecho se requiere a Francisco de Solís vz° de esta Ciudad y ordinario de la de Sivilla, especial para que en mi nombre y como yo mismo y rrepresentando mi persona pueda pedir y demandar rrecebir aber e cobrar judicial y estrajudicialmente de Gmo (Jerónimo) de Pereda vz° de la dha Ciudad de Sivilla a la collacion de santo «eloy» y de quien en qualquier manera lo deba pagar i lo que montan quinientos pesos de plata de a ocho rreales cada uno menos lo que tubiere de costa de aberlas y otos qualesquier derechos que se deban y ayan pagado por qualquiera que sea. Que es la que la dha cantidad me la envia el capitán Xpoval (Cristobal) de Espinosa de los Monteros mi hijo legitimo y de doña Luisa balero mi muger que dho mi hijo es vz° e rregidor en la ciudad del Stmo Nombre de Jesús en la provincia de los Pintados en Yndias el qual dho mi hijo enbio los dhos quinientos pesos apoder de Fran° de Herrera e de alli binieron dirigidos a Juan Lopez Morillo vz° de Mexico que fue quien los enbio al dho Grmo de Pereda segun la rrelacion quel suso dho me enbia y carta que del suso dho mi hijo tengo y de lo quel dho Fran° de Solís rrecibiere en mi nombre

(aquí termina la primera hoja del original de la Escritura, que continúa en otra página de esta forma:)

... pueda dar y otorgar y de y otorgue carta e cartas de pago, poder, finiquitos, lasto, con cesion de Dros e acciones y balan y sean tan firmes bastantes y balederas como si yo mismo las diere y otorgase y a ello presente fuere, e para que en rrazon de la cobranza y lo demas a ello tocante pueda parecer e parezca si conbiniese ante qualesquier justicias y haga todos los pedimentos rrequerimientos juramentos y todos los demas autos y dilixencias ansi judiciales como estrajudiciales que conbengan y se rrequieran hasta q todo lo aber cobrado con las costas quel poder que para ello conbiene ese mismo le otorgo con libre y general administraci6n e para lo sustituir entro a los autos y no en mas en un procurador dos o mas a los quales y a el recibo

en bastante forma de Dro y para lo aber por firme obligo mi persona y bs avidos y por aber. En testimonio de lo qual otorgue la presente ques fha en la dha ciudad de Jaen ante mi Joan de Morales, Escri publico del n° della estando en mi escritorio en quatro dias del mes febrero de mill y seiscientos y quatro años siendo ts° Xpval Garcia de Torres escri de smg y Al° de Llanos y Fran° de Morales vs° en Jaen y el dho otorgante a quien yo el dho scri p° doy fe conozco lo firmo en el rrg°.

SIN DERECHOS.

P° despinosa
de los monteros.

ante mi Joan de Morales s° pub.

[Faded handwritten text, likely a legal document or record, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.]

Poder
de
Pedro de
Espinosa.



AHPS.
Leg. 744
fe 159 v
de
4-3-1664

Sigue en
transcripción

